

MANUAL DF MAT .: **APRUEBA** PERFILES INFORMATICOS

ALGARROBO, 1 8 NOV 2021

DECRETO Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).

La ley N°19.223, tipifica figuras penales relativas a la informática.

Ley N°19628 sobre protección de la vida privada

Decreto Alcaldicio Nº 1277 del 03.07.2021, Asume cargo alcalde de Alcaldía. 7.

8. Manual de perfiles informáticos.

CONSIDERANDO:

La finalidad de establecer los roles que desempeñan los funcionarios de la I. Municipalidad de Algarrobo en los sistemas de información que operan. Con eso, la institución podrá especificar y detallar las responsabilidades administrativas en el uso de las herramientas informáticas, la asignación de usuarios informáticos y la desvinculación de estos.

DECRETO:

- APRUÉBASE el Manual de perfiles informáticos adjunto, que pasa a formar parte integrante del presente decreto alcaldicio.
- El mencionado manual comenzara a regir a partir de la total tramitación del presente II. acto administrativo.

COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. P/A MUNICIPA DOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./fch

DISTRIBUCIÓN

Administración

informática

Jurídico

Archivo Municipa

(1)

1. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE

FECHA RECEPCIÓN 18 NOV 2021

FECHA SALIUM .. 9... NO.V OBSERVACIÓN Nº ..